



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

'AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO'.

Lobitos, 22 de noviembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°292-11-2023-MDL-ALC.

VISTO:

El Informe N°83-11-2023-UGRD-MDL emitido por la unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, el Informe N°180-11-2023-DPDEL-MDL del Jefe de la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local, Memorando N°208-11-2023/GM-MDL emitido por el Gerente Municipal, Informe N°450-2023-DDUI-MDL del Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°1403-11-2023-UALYCP-MDL del Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Informe N°1417-11-2023/MDL-UDALYCP emitido por el Jefe de la Unidad Logística y control Patrimonial, el Informe N°216-11-2023-MDL/OAJ de la oficina de Asesoría Jurídica referente a la Modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades—Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°83-11-2023-UGRD-MDL de fecha 08 de noviembre del 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, comunica que la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura alcanza la ficha técnica Limpieza, Descolmatación y Encausamiento de la Quebrada El Ovalo como respuesta y Rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicada en el distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura Código SINPAD N°166384, cuyo costo de inversión total importa la suma de S/.705,505.18 (Setecientos cinco mil quinientos cinco con dieciocho con 18/100 soles) con un plazo de ejecución de 21 días calendarios, bajo modalidad por contrata y sistema de contratación a suma alzada y valor estimado para la ejecución de obra incluido Igv, utilidad, gastos generales asciende a s/668,905.18 (seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cinco con 18/100 soles), con precios vigentes al mes de Junio del 2023, por lo cual solicita se continúe con el trámite

Alineados con su gente¹

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



correspondiente para la convocatoria del proceso de selección y así poder continuar con la finalidad publica del servicio.



Que, a través del **Informe N°180-11-2023-DPDEL-MDL** de fecha 08 de noviembre del 2023 el Jefe de la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local, remite el presente expediente a fin de que se sirva disponer el trámite que comprende el Estudio de Mercado y Actividades Complementarias sujetas a la normativa de la materia e indica que el servicio solicitado es parte de las actividades a desarrollar en el marco del peligro eminente declarado por el Fenómeno El Niño Global.



Que, con **Memorando N°208-11-2023/GM-MDL** de fecha 13 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, solicita aclaración respecto de la partida ACTIVIDAD, en lo que respecta a los ítems referidos a conformación de material excedente en botadero, por un monto de S/.336,262.96 y eliminación de material excedente por S/.151 924.24, consolidado de cotizaciones presentadas para alquiler de maquinaria y revisión de los TDR prestado por la presente actividad. (...).

Que, mediante **Informe N°450-2023-DDUI-MDL** de fecha 13 de noviembre del 2023 del Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, informa que la Oficina de la Gerencia Municipal solicita a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructuras **OPINIÓN TECNICA, PARA LA CONVOCATORIA – EJECUCIÓN DE SERVICIO:**

1. "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA EL OVALO, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SINPAD N° 166384 Y;
2. "LIMPIEZA DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA NUEVO LOBITOS, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SINPAD N° 166384.

Al respecto indica lo siguiente:

- A) INFORME N°84-11-2023-UGRD-MDL. CONVOCATORIA – EJECUCIÓN DE SERVICIO "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA NUEVO LOBITOS, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SINPAD N° 166384.

Lo que indica el documento de la referencia a), aclaración respecto a la partida actividad, en los ítems referidos a la conformación de material excedente en botadero, por un monto de S/. 36,262.96 y eliminación de material excedente por S/. 151,924.24...

*Alineados con su gente*²

facebook: [Municipalidad Distrital de Lobitos](#)

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

RESPUESTA:

CONFORMACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE EN BOTADERO

Esta actividad consiste en excavar, remover, cargar con equipos mecánicos (Retroexcavadora, Cargador), los materiales provenientes de los cortes requeridos para la explanación y prestamos indicados en las secciones transversales del proyecto. Incluye el cargue descargue, transporte hasta la escombrera por un costo de S/ 36,262.96, se aclara que, dicho cálculo está sustentado por el proyectista el cual presenta un análisis por un costo de S/ 2.48 por metro cúbico y que según los planos el volumen a eliminar es 14,622.16 metros cúbicos, medrado sustentado en planos del proyecto.

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

La presente especificación es aplicable a los trabajos de eliminación del material excedente determinado después de haber efectuado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra como son residuos de mezclas, ladrillos, basura, etc. producidos durante la ejecución de la construcción.

Todo material procedente de los cortes que sea inapropiado o que resulte en exceso de los necesarios y en general todo material excedente o descartado, deberá ser eliminado fuera de los límites de la obra, sólo en los lugares permitidos por las autoridades y que no obstruyan los caminos de acceso o servicio, bajo total responsabilidad del Contratista, incluyéndose en esta partida los trabajos necesarios para mantener la obra libre de desperdicios y material indeseable, por un costo de S/. 151,924.24, se aclara que, dicho cálculo está sustentado por el proyectista el cual presenta un análisis por un costo de S/ 10.39 por metro cúbico y que según los planos el volumen a eliminar es 14,622.16 metros cúbicos, medrado sustentado en planos del proyecto.

Lo que indica el documento de la referencia a), consolidado de cotizaciones presentadas para alquiler de maquinaria y revisión de los términos de Requerimientos...

Dentro del contenido de la ficha técnica existe un ítem de cotizaciones en donde el proyectista ha adjuntado las cotizaciones realizadas en el ámbito provincial, el cual es válido y sustentado por los responsables de la elaboración de la ficha técnica.

Que, a través del Informe N°1403-11-2023-UALYCP-MDL de fecha 17 de noviembre del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la certificación presupuestal para la contratación para la ejecución de servicios en el distrito de Lobitos, Provincia de Talara, departamento de Piura, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	MONTO
01	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA EL OVALO, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA*, CÓDIGO SINPAD N° 166384	S/. 66,905.18.
02	LIMPIEZA DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA NUEVO LOBITOS, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA*, CÓDIGO SINPAD N° 166384	s/.387,488.18

Alineados con su gente³

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



Que, a través del Informe N°1417-11-2023/MDL-UDALYCP de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el jefe de la Unidad Logística y control Patrimonial, indica que mediante CCP N°000000769, se otorga la certificación presupuestal, por tanto solicita la modificación e inclusión al Plan Anual de Contrataciones del año 2023-PAC los Procesos de Contratación para la ejecución de las siguientes actividades antes mencionadas.

Que los procesos de selección antes indicados, no se encuentran incorporados en el Plan Anual de Contrataciones 2023, por lo que se solicita la modificación del Plan Anual, a fin de incluir el referido Proceso, en concordancia con el Artículo 6° Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, el cual menciona que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1) de la glosada Directiva N°002-2019-OSCE – Plan Anual De Contrataciones refiere que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones. A la vez el numeral 7.6.2 del mismo instrumento legal estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, el numeral 7.6.3 del mismo instrumento legal estipula que es la aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere.

Que, con Informe N°216-11-2023-MDL/OAJ de fecha 22 de noviembre del 2023 emitido por la jefa de Asesoría Jurídica de la entidad informa que en atención al Informe N°1417-11-2023/MDL-UDALYCP éste órgano de asesoría recomienda la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 – PAC y su expedición del acto resolutorio correspondiente, el Proceso de Contratación para la ejecución denominada:

Alineados con su gente⁴

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "LIMPIEZA, DESCOMATACIÓN Y ENCAUZAMINETO DE QUEBRADA EL OVAL, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/668,905.18(SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 18/100 SOLES).
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "LIMPIEZA, DESCOMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA NUEVO LOBITOS. COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA."	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/387,488.18(TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 18/100 SOLES).

Que, el numeral 15.1. del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado establece sobre la Formulación del Plan Anual de Contrataciones que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". (...).

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 establece; "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, precisa que el PAC debe ser publicado por cada Entidad en el SEACE y, cuando lo tuviera en su portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Alineados con su gente⁵

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones.

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, *precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones*, numeral 7.6.2. *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lobitos, para los procesos de contratación:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA EL OVALO, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por la suma de S/668,905.18 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 18/00 SOLES).

Alineados con su gente⁶

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADA NUEVO LOBITOS. COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADA EN EL DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por la suma de S/387,488.18 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 18/100 SOLES).



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE



ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL.
DDUI
UEYP.
ARCHIVO.



Alineados con su gente⁷